



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 30**

## EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 30 de los de Madrid (en sustitución).

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de don Jonatan López García contra don Joaquín Monteisnos Hernández, Comunidad de Propietarios Cerro del Murmullo 13, “Servimad Servicios Integrales de Empresa”, Sociedad Limitada”, “Sym Facility Management, Sociedad Limitada”, “Easy Community Global, Sociedad Limitada” y don José Antonio Jiménez Ortega, en reclamación por ordinario, registrada con el número 456 de 2011, se ha acordado citar a don Joaquín Monteisnos Hernández, Comunidad de Propietarios Cerro del Murmullo 13, “Servimad Servicios Integrales de Empresa”, Sociedad Limitada”, “Sym Facility Management, Sociedad Limitada”, “Easy Community Global, Sociedad Limitada” y don José Antonio Jiménez Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de octubre de 2011, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Monteisnos Hernández, Comunidad de Propietarios Cerro del Murmullo 13, “Servimad Servicios Integrales de Empresa”, Sociedad Limitada”, “Sym Facility Management, Sociedad Limitada”, “Easy Community Global, Sociedad Limitada” y don José Antonio Jiménez Ortega, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(30/30.392/11)